



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente de la Sala "H" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1361/2001, hasta el 27 de septiembre del 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la citada Cámara, doctor Aurelio Luis Ammirato; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

||

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION